



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**CES PUNTA MANO (RNA 110579)**

**DSI-2023-1181-XI-RCA**

Fecha creación: 06/12/2023

	Nombre	Firma
Aprobado	Verónica González	
Elaborado	María Inés Muñoz	

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Unidad Fiscalizable CES PUNTA MANO (RNA 110579) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 541/2003-XI "CENTRO DE ENGORDA PUNTA MANO PERT 201111002", perteneciente al titular SALMONES ANTARTICA S.A, localizada en la comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

En particular, la actividad consistió en evaluar el estado de cumplimiento de la producción del Centro de Engorda de Salmones (CES) desde el año 2021 a la fecha, respecto de los límites de producción<sup>1</sup> máxima (toneladas de biomasa por ciclo) autorizados en su RCA y respectivo proyecto técnico. Los ciclos productivos evaluados en este informe corresponden a ciclos cerrados que no han sido previamente analizados en otros Informes de Fiscalización emitidos por esta Superintendencia, lo que no obsta la emisión de otros Informes de Fiscalización respecto a ciclos no comprendidos en el presente informe.

El procedimiento de evaluación corresponde a un análisis automatizado de la información de mortalidad declarada por el titular a través del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) y los datos de cosecha reportados por las plantas de proceso al Sistema de Trazabilidad, ambos sistemas pertenecientes al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca). La evaluación ha sido desarrollada por el Departamento de Seguimiento e Información Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia logró verificar que durante los ciclos de operación evaluados: (1) 29/06/2020 al 04/07/2021, no se detectaron hallazgos vinculados a la superación de la producción máxima autorizada.

---

<sup>1</sup> Art 2, letra n) RAMA. Producción: resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y del remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado. En el caso de las pisciculturas se entenderá por producción el resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, descontados los ingresos de ejemplares efectuados en el mismo período.

## 2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

ANTECEDENTES GENERALES	
Unidad Fiscalizable (UF):	CES PUNTA MANO (RNA 110579)
Comuna:	Aysén
Región:	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Titular:	SALMONES ANTARTICA S.A
RUT:	86100500-3
Registro Nacional de Acuicultura (RNA):	110579
Categoría del Centro	Categoría 5
Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS)	28B
Instrumento (s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA)	RCA 541/2003-XI
Estado Unidad Fiscalizable	En fase de operación
Período de análisis	(1) 29/06/2020 al 04/07/2021

### 3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Motivo de la Actividad de Fiscalización:	Programa de RCA
Materia Específica Objeto de la Fiscalización:	Producción Máxima Autorizada.

#### 3.1 Ubicación de la actividad

La Unidad Fiscalizable CES PUNTA MANO (RNA 110579) se ubica en Fiordo Aysén, Al Noreste de Punta Mano, en la comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y se encuentra definida por las siguientes coordenadas (WGS84):

**vértice 1:** S 45°25'17.9900, W 72°53'53.9800

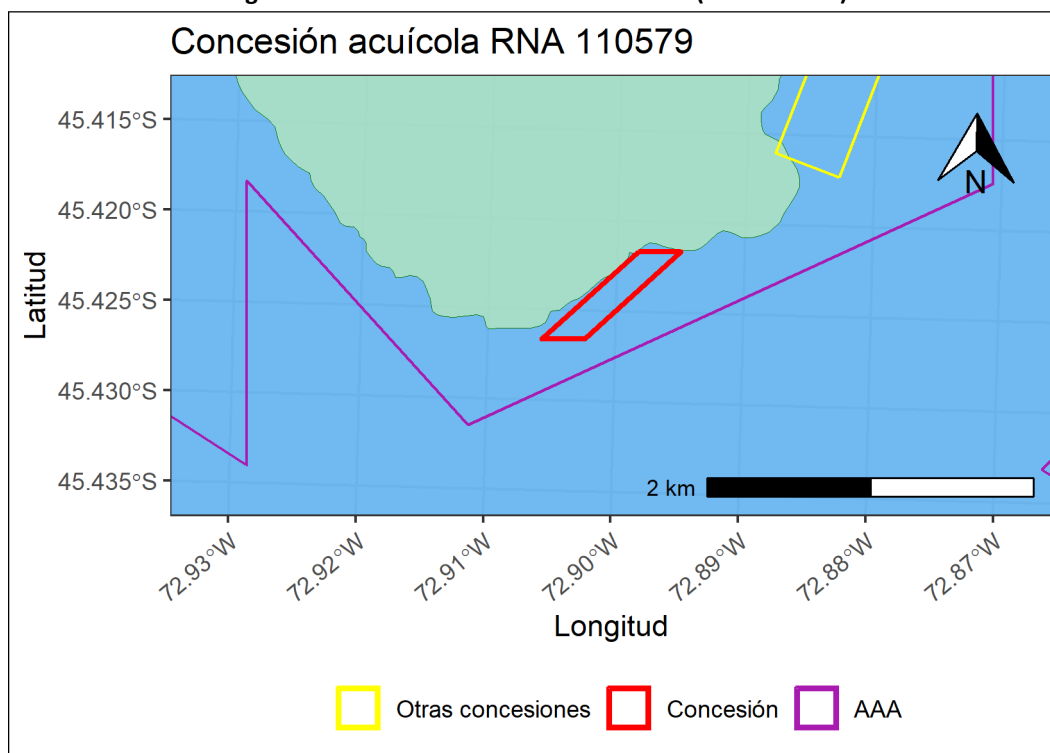
**vértice 2:** S 45°25'17.7700, W 72°53'42.0300

**vértice 3:** S 45°25'35.6100, W 72°54'8.7200

**vértice 4:** S 45°25'35.8300, W 72°54'20.6800

En la Figura 1, se presenta un plano de ubicación de la actividad fiscalizada.

Figura 1. Ubicación UF CES PUNTA MANO (RNA 110579)



Fuente: Elaboración propia en base a concesiones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).

### 3.2 Instrumentos de carácter ambiental fiscalizados

Instrumentos de Carácter Ambiental asociados a la Unidad Fiscalizable	
RCA 541/2003-XI	CENTRO DE ENGORDA PUNTA MANO PERT 201111002
D.S. MINECON N°320/2001	REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA Art. 15 (...) El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental. (...)

## 4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS

### 4.1 Hechos constatados

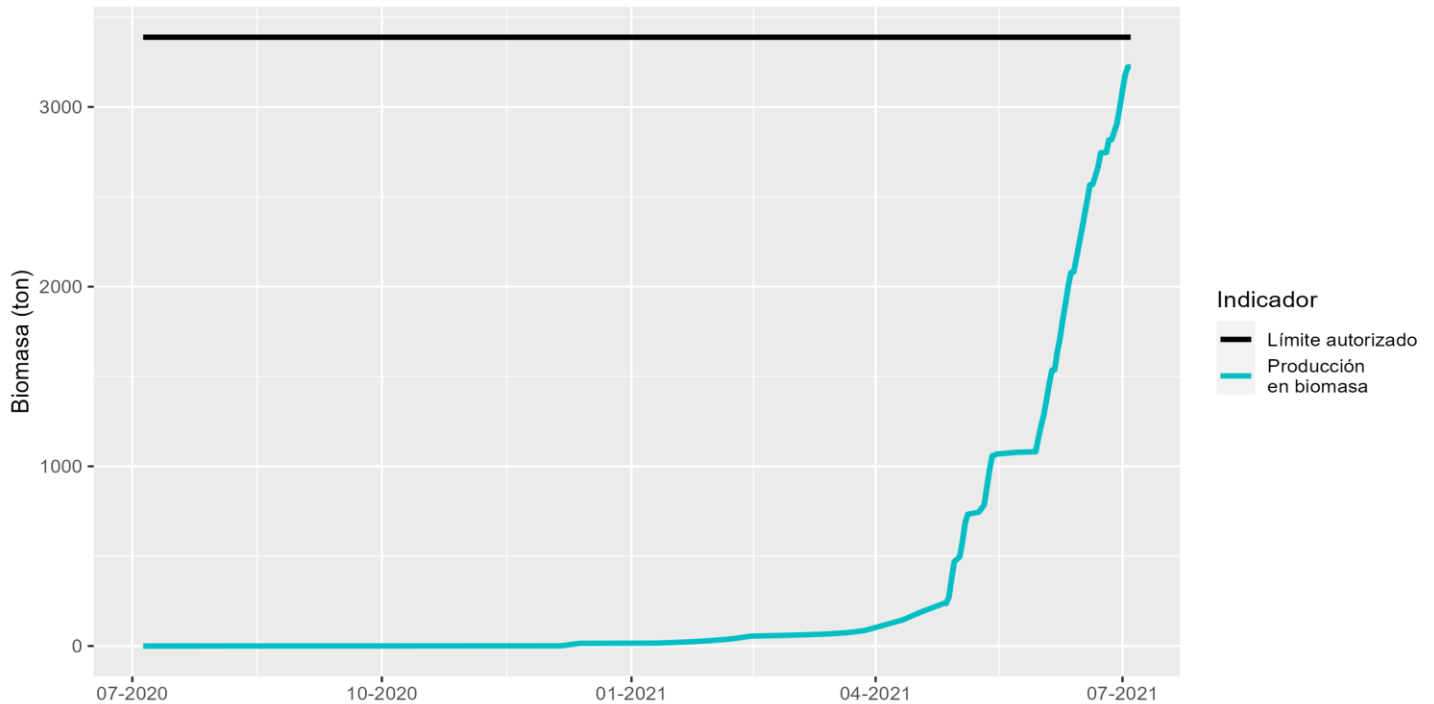
Para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados para cada unidad fiscalizable por el titular en la plataforma SIFA, además de las cosechas reportadas mediante el Sistema de Trazabilidad (toneladas recibidas por planta de proceso)<sup>2</sup>.

La producción autorizada para el CES es de 3388 toneladas de acuerdo a su(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental 541/2003-XI. Las producciones obtenidas en el centro durante los ciclos productivos fueron los siguientes:

Inicio y fin del ciclo	Límite autorizado (ton)	Biomasa cosechada (ton)	Mortalidad total en biomasa (ton)	Producción en biomasa (ton)*	Superación (ton)	Superación (%)
29/06/2020 al 04/07/2021	3.388,00	2.927,23	295,79	3.223,02	0,00	0,00

\*Producción corresponde a la suma de todos los egresos de la concesión, esto es, la cosecha recibida por la planta de procesos y mortalidad agregada para el ciclo respectivo (Según los términos del art. 2 letra n del D.S 320/2001);

**Figura 2. Producción de CES PUNTA MANO (RNA 110579) en todos los ciclos analizados**  
Producción de biomasa en centro RNA 110579



<sup>2</sup> Es importante indicar que los datos de producción utilizados pueden estar sujetos a regularizaciones posteriores en los términos del Reglamento para la entrega de información a Sernapesca, contenido en el D.S. 129/2013 (MINECON).

## **5 CONCLUSIONES**

Del análisis de los antecedentes descritos, esta Superintendencia logró verificar que, durante los periodos evaluados, la Unidad Fiscalizable CES PUNTA MANO (RNA 110579) no superó la producción máxima autorizada en uno o más ciclos de operación por sobre lo permitido en la(s) RCA 541/2003-XI.

Los resultados aquí presentados no obstan a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos o se evalúe la producción del CES utilizando otros métodos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma en el presente informe.

Se recuerda que el titular debe mantener constantemente controlados y monitoreados los compromisos y variables ambientales relevantes vinculados con la operación de su proyecto.

## 6 ANEXOS

Tabla de datos de mortalidad y biomasa cosechada, reportados en SIFA y Sistema de Trazabilidad (todos los datos).

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
29/06/2020 al 04/07/2021	05/07/2020	0,02	
29/06/2020 al 04/07/2021	12/07/2020	0,04	
29/06/2020 al 04/07/2021	19/07/2020	0,10	
29/06/2020 al 04/07/2021	26/07/2020	0,12	
29/06/2020 al 04/07/2021	02/08/2020	0,13	
29/06/2020 al 04/07/2021	09/08/2020	0,22	
29/06/2020 al 04/07/2021	16/08/2020	0,25	
29/06/2020 al 04/07/2021	23/08/2020	0,28	
29/06/2020 al 04/07/2021	30/08/2020	0,30	
29/06/2020 al 04/07/2021	06/09/2020	0,33	
29/06/2020 al 04/07/2021	13/09/2020	0,34	
29/06/2020 al 04/07/2021	20/09/2020	0,39	
29/06/2020 al 04/07/2021	27/09/2020	0,44	
29/06/2020 al 04/07/2021	04/10/2020	0,48	
29/06/2020 al 04/07/2021	11/10/2020	0,51	
29/06/2020 al 04/07/2021	18/10/2020	0,55	
29/06/2020 al 04/07/2021	25/10/2020	0,60	
29/06/2020 al 04/07/2021	01/11/2020	0,64	
29/06/2020 al 04/07/2021	08/11/2020	0,72	
29/06/2020 al 04/07/2021	15/11/2020	0,78	
29/06/2020 al 04/07/2021	22/11/2020	0,86	
29/06/2020 al 04/07/2021	29/11/2020	0,94	
29/06/2020 al 04/07/2021	06/12/2020	1,07	
29/06/2020 al 04/07/2021	13/12/2020	14,88	
29/06/2020 al 04/07/2021	20/12/2020	15,14	
29/06/2020 al 04/07/2021	27/12/2020	15,41	
29/06/2020 al 04/07/2021	03/01/2021	15,65	
29/06/2020 al 04/07/2021	10/01/2021	15,96	
29/06/2020 al 04/07/2021	17/01/2021	19,89	
29/06/2020 al 04/07/2021	24/01/2021	24,28	
29/06/2020 al 04/07/2021	31/01/2021	30,98	
29/06/2020 al 04/07/2021	07/02/2021	39,81	
29/06/2020 al 04/07/2021	14/02/2021	54,93	
29/06/2020 al 04/07/2021	21/02/2021	57,29	
29/06/2020 al 04/07/2021	28/02/2021	59,74	
29/06/2020 al 04/07/2021	07/03/2021	63,05	
29/06/2020 al 04/07/2021	14/03/2021	66,95	
29/06/2020 al 04/07/2021	21/03/2021	73,47	
29/06/2020 al 04/07/2021	28/03/2021	86,37	
29/06/2020 al 04/07/2021	04/04/2021	115,70	
29/06/2020 al 04/07/2021	11/04/2021	145,46	
29/06/2020 al 04/07/2021	18/04/2021	190,60	



Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
29/06/2020 al 04/07/2021	25/04/2021	230,64	
29/06/2020 al 04/07/2021	26/04/2021	230,64	6,30
29/06/2020 al 04/07/2021	27/04/2021	230,64	0,00
29/06/2020 al 04/07/2021	28/04/2021	230,64	34,69
29/06/2020 al 04/07/2021	29/04/2021	230,64	102,19
29/06/2020 al 04/07/2021	30/04/2021	230,64	96,39
29/06/2020 al 04/07/2021	02/05/2021	256,28	
29/06/2020 al 04/07/2021	03/05/2021	256,28	84,80
29/06/2020 al 04/07/2021	04/05/2021	256,28	104,39
29/06/2020 al 04/07/2021	05/05/2021	256,28	48,45
29/06/2020 al 04/07/2021	09/05/2021	267,46	
29/06/2020 al 04/07/2021	11/05/2021	267,46	40,10
29/06/2020 al 04/07/2021	12/05/2021	267,46	98,38
29/06/2020 al 04/07/2021	13/05/2021	267,46	96,63
29/06/2020 al 04/07/2021	14/05/2021	267,46	79,02
29/06/2020 al 04/07/2021	16/05/2021	277,50	
29/06/2020 al 04/07/2021	23/05/2021	286,55	
29/06/2020 al 04/07/2021	30/05/2021	290,02	
29/06/2020 al 04/07/2021	31/05/2021	290,02	75,73
29/06/2020 al 04/07/2021	01/06/2021	290,02	69,33
29/06/2020 al 04/07/2021	02/06/2021	290,02	60,78
29/06/2020 al 04/07/2021	03/06/2021	290,02	83,28
29/06/2020 al 04/07/2021	04/06/2021	290,02	90,05
29/06/2020 al 04/07/2021	05/06/2021	290,02	74,79
29/06/2020 al 04/07/2021	06/06/2021	292,05	
29/06/2020 al 04/07/2021	07/06/2021	292,05	103,10
29/06/2020 al 04/07/2021	08/06/2021	292,05	76,50
29/06/2020 al 04/07/2021	09/06/2021	292,05	99,29
29/06/2020 al 04/07/2021	10/06/2021	292,05	92,38
29/06/2020 al 04/07/2021	11/06/2021	292,05	93,94
29/06/2020 al 04/07/2021	12/06/2021	292,05	76,66
29/06/2020 al 04/07/2021	13/06/2021	294,19	
29/06/2020 al 04/07/2021	14/06/2021	294,19	75,76
29/06/2020 al 04/07/2021	15/06/2021	294,19	80,66
29/06/2020 al 04/07/2021	16/06/2021	294,19	77,10
29/06/2020 al 04/07/2021	17/06/2021	294,19	84,57
29/06/2020 al 04/07/2021	18/06/2021	294,19	82,60
29/06/2020 al 04/07/2021	19/06/2021	294,19	84,89
29/06/2020 al 04/07/2021	20/06/2021	295,25	
29/06/2020 al 04/07/2021	22/06/2021	295,25	98,01
29/06/2020 al 04/07/2021	23/06/2021	295,25	79,59
29/06/2020 al 04/07/2021	25/06/2021	295,25	0,51
29/06/2020 al 04/07/2021	26/06/2021	295,25	71,10
29/06/2020 al 04/07/2021	27/06/2021	295,76	
29/06/2020 al 04/07/2021	29/06/2021	295,76	92,04
29/06/2020 al 04/07/2021	30/06/2021	295,76	88,89
29/06/2020 al 04/07/2021	01/07/2021	295,76	93,05
29/06/2020 al 04/07/2021	02/07/2021	295,76	89,02
29/06/2020 al 04/07/2021	03/07/2021	295,76	42,25
29/06/2020 al 04/07/2021	04/07/2021	295,79	